

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

39

### LEGANÉS NÚMERO 3

#### EDICTO

Don José Pacheco Vera, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 296 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don José María Escribano Lacleriga, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta localidad, ha visto y conocido en juicio verbal de faltas número 296 de 2010, seguido por daños, en el que se ha sido parte: el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública; el denunciante, don Justo Manuel Galeano Tapia, y no compareció la denunciada, doña María del Mar Labrado Arenas.

Que debo condenar y condeno a doña María del Mar Labrado Arenas, como autora de una falta de daños, a la pena de quince días de multa, con cuota de 6 euros día, con la responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, caso de impago, y a que indemnice a don Justo Manuel Galeano Tapia en la cantidad de 290,40 euros, así como al abono de las costas propias del juicio.

Publíquese la presente en audiencia pública y notifíquese a las puertas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma, y en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de formalizarse ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Mar Labrado Arenas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 25 de noviembre de 2010.—  
El secretario (firmado).

(03/47.080/10)